



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de abril del 2020.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luminarias LED’s del Barrio General San Martín, ubicado en el Circuito 8 de SFVC**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luminarias LED’s del Barrio General San Martín, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre **“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luminarias LED’s del Barrio General San Martín, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-**

El presente proyecto tiene como fundamento el pedido frecuente de los vecinos del recambio de luminaria en diferentes puntos del Barrio antes mencionado, ya que el mismo hace más de 30 años cuenta con el mismo sistema de alumbrado público, realizado por consorcio y en común acuerdo de los vecinos con su contribución.-

En muchas ocasiones se han llevado a cabo trabajos de poda para que las lámparas estén descubiertas, pero el resultado no es muchas veces el esperado, porque que es la luz tradicional la que tiene un impacto escaso en iluminar las calles.-

La luz es esencial para el desarrollo social y económico de la población, que cuando se usa de manera eficiente y racional, el alumbrado público favorece a la ciudad de muchas maneras, principalmente con la seguridad, garantizando buenas condiciones de iluminación para el tránsito de peatones y vehículos en vialidades y espacios públicos.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



Niveles más altos de luz en la noche genera en las personas una sensación mayor de seguridad al caminar por las calles de nuestra Ciudad, que es uno de los objetivos que debemos cumplir para la ciudadanía.-

Dada la diversidad de opciones tecnológicas, la tecnología LED ha sido elegida como la mejor opción de reemplazo debido al potencial impacto de generar beneficios sociales, ambientales y económicos para los diferentes municipios. Adicionalmente, estos dispositivos no contienen mercurio, lo cual disminuye los costos de manejo de sustancias peligrosas y por otro lado el ahorro de energía generado.-

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- “Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reconversión del alumbrado público a luminarias LED’s del Barrio General San Martín, ubicado en el Circuito 8 de SFVC”.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.-De Forma.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.